





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 6.25 2012
Ingreso N° 0100798 de fecha 08.02.2012

ORD. N° 969 /

ANT.: 1. ORD. N° 100/040/2012 de fecha 06.02.2012, de Municipalidad de Cerrillos.
2. ORD. N° 4822 de fecha 19.10.2011.
3. ORD. N° 5996 de fecha 30.12.2011.

MAT.: **CERRILLOS:** Emite observaciones a la asignación de normas urbanísticas a vías cuya afectación a utilidad pública caducó, según Art. 59 de la LGUC.

SANTIAGO, 14 de febrero de 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

1.- Mediante documento N° 1 del ANT., usted remitió a esta Secretaría Regional Ministerial, el expediente con las respuestas a las observaciones realizadas a la propuesta de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas a las fajas de vías cuya afectación a utilidad pública caducó con fecha 12.02.2010, informadas y aclaradas en los documentos N° 2 y N° 3 del ANT., para continuar con la revisión e informe técnico, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, la Ley N° 20.331 y la Circular ORD N° 0549 de fecha 12.08.2010, DDU 238 de la División de Desarrollo Urbano del MINVU.

Los documentos recibidos, en original y copia, corresponden a:

- Memoria Explicativa sin firma de Asesor Urbanista.
- Borrador del Decreto Alcaldicio que aprueba las nuevas normas asignadas.
- 36 láminas en doble carta, suscritos por el Asesor Urbanista de Cerrillos.

2.- Revisados los antecedentes presentados, persisten las siguientes observaciones que se deben corregir:

Memoria Técnica

- En la página 5, el nombre asignado a los planos de las figuras que grafican la reincorporación de la Zona Industrial Exclusiva con Actividades Molestas de Cerrillos (ZIEAM) indica al plano RM-PRM-ZIER-CER-99-1, en circunstancias que corresponde al plano RM-PRM-ZIER-CER-99-2. Corregir.

- En la página 6, el nombre asignado a la segunda figura que grafica la



- De la tabla de asignación de normas se solicita corregir vía Las Hortensias: Aclarar referencia del primer tramo, señalado como apertura, identificándolo entre Pedro Aguirre Cerda y **proyección** límite poniente de zona ZHM. Se reitera que lo señalado como segundo tramo en la tabla de normas no es congruente con lo graficado en plano 11 a, aparentemente se utiliza la misma referencia para un tramo con apertura y ensanche. Verificar.
- Cabe informar que se ha estimado necesario incorporar en la Tabla de asignación de normas del borrador del Decreto Alcaldicio y de la memoria explicativa, las columnas que señalen el ancho inicial y final entre líneas oficiales de la vía que corresponda. Este requerimiento, está orientado a transparentar y fijar los anchos oficiales que mantendrán las vías cuyas declaratorias de utilidad pública caducó.

Planos

- Se solicita diferenciar, a través de la gráfica de líneas de ensanche, cuando se trate de ensanche por ambos o por un costado de la vía afecta. La gráfica utilizada en todos los planos presentados sugiere que todos los ensanches son por ambos costados de las vías afectas. Corregir.

Finalmente, se informa que una vez resueltas estas observaciones por parte del Municipio de Cerrillos, esta Secretaría continuará con la revisión del expediente y emisión del informe técnico, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/FKS/PAP/eat

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Alcalde Municipalidad de Cerrillos.
C/c Dirección de Obras Municipales de Cerrillos
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Comunal
Archivo.